

ARCHIVO EL SOL DETOLUCA

A COMUNIDAD TRANS

# Garantizarán igualdad en elecciones

ELIZABETH RÍOS

**En la entidad tres personas trans lograron modificar su credencial para votar el 4 de junio próximo**

Las tres personas trans que lograron modificar su credencial para votar y que podrán participar en la jornada del 4 de junio, día en que las y los mexiquenses podrán elegir a la que será la próxima gobernadora de la entidad, tienen garantizado su voto sin ser discriminados por funcionarios del INE local, aseguró el vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de México, Joaquín

Rubio Sánchez.

Lo anterior derivado de la capacitación a las y los funcionarios de casilla del INE local, a través del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana".

"Vamos a estar nosotros muy al pendiente con los capacitadores en cada una de las casillas, a ellos ya se les dio un curso, ya se les sensibiliza y, a su vez, ellos también lo hicieron con los funcionarios de casilla", aseguró el vocal ejecutivo del INE en el Estado de México.

Con lo anterior se tiene garantizado el derecho al sufragio de las personas trans el próximo 4 de junio, sin que se le cues-



tionada sobre su apariencia física u otro tipo de cuestionamientos que pudieran surgir.

"Cuando lleguen a la casilla, si por alguna razón la credencial no coincide, tenemos que garantizarle su derecho al voto, por cualquier cosa que pudiera tener diferente el peinado o lo que sea, tenemos que garantizarles su voto sin mayores preguntas", precisó Joaquín Rubio.

Rubio también sostuvo que las tres personas trans que estarían en condiciones de votar el día de la elección a la gubernatura radican en el oriente del Estado de México.

## ¿QUÉ DICE EL PROTOCOLO?

El "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana" establece recomendaciones para garantizar un trato igualitario a las personas que pertenecen a la comunidad LGBT+.

Es decir, no se podrá impedir el voto a algún miembro de la comunidad LGBT+ por haber discordancia entre la expresión del género del o la votante con la fotografía, nombre o sexo de su INE.

No se podrá impedir el voto a algún miembro de la comunidad LGBT+ por haber discordancia entre la expresión del género con su INE

Se capacitará a los funcionarios de casilla



***Transpiden voto libre***  
*La comunidad transexual pidió a los órganos electorales que les permitan ejercer su derecho al*

*voto sin conductas discriminatorias. Esto, luego que no han podido modificar su nombre y género en su acta de nacimiento*